



Quincenario de la Fundación de Toluca de Lerdo
Capital del Estado de México



Cuautitlán Izcalli
Saimex Futuro

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIO: DAF/0189/2022
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 17 de marzo de 2022.

C. CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
P R E S E N T E.

Por este conducto y en respuesta a la solicitud, **00010/OASCUATIZC/IP/2022**, recibida por el Sistema Saimex, que a la letra señala:

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA: 1.- QUE SE INFORME CUALES SON LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LABORAN PARA OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. 2.- QUE INFORME EN DONDE SE ENCUENTRAN PACTADAS LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. Y ANTE QUE AUTORIDAD LABORAL FUERON AVALADAS Y/O AUTORIZADAS Y/O DEPOSITADAS. 3.- QUE INFORME EL NUMERO DE REGISTRO Y/O EXPEDIENTE ASIGNADO POR LA AUTORIDAD LABORAL RESPECTO DE LAS PRESTACIONES LABORALES MENCIONADAS EN LA PREGUNTA 1. 4.- QUE SE INFORME A CUANTO ASCIENDE EL PAGO DEL SEGURO MUTUALISTA EN CASO DE MUERTE NATURAL DE UN TRABAJADOR SINDICALIZADO DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. DURANTE EL AÑO 2021. 5.- QUE SE INFORME EN DONDE SE ENCUENTRA PACTADO EL SEGURO MUTUALISTA Y SE ACOMPAÑE EN FORMATO DIGITAL COPIA DEL DOCUMENTO QUE AMPARA EL PAGO DE DICHA PRESTACIÓN. 6.- QUE INFORME CUALES SON LAS PRESTACIONES LEGALES Y EXTRALEGALES A QUE TIENE DERECHO UN TRABAJADOR SINDICALIZADO DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. EN CASO DE FALLECIMIENTO. 7.- QUE INFORME CUAL ES EL MONTO DEL SEGURO DE VIDA QUE CORRESPONDE A LOS DEUDOS EN CASO DE FALLECIMIENTO OCURRIDO DURANTE EL AÑO 2021 DE UN TRABAJADOR SINDICALIZADO DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. 8.- QUE INFORME EN QUE DOCUMENTO SE ENCUENTRA PACTADO EL SEGURO DE VIDA QUE CORRESPONDE A LOS BENEFICIARIOS DE UN TRABAJADOR SINDICALIZADO DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M Y QUE HUBIESE FALLECIDO DURANTE EL AÑO 2021. 9.- QUE SE INFORME Y ENVIÉ COPIA EN FORMATO DIGITAL DEL CONVENIO DE PRESTACIONES CELEBRADO EN EL AÑO 2021, ENTRE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI; EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI (OPERAGUA) Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (SECCIÓN CUAUTITLÁN IZCALLI) 10.- QUE SE INFORME ANTE QUE AUTORIDAD LABORAL FUE REGISTRADO Y/O DEPOSITADO EL CONVENIO MENCIONADO EN LA PREGUNTA 9. 11.- QUE INFORME EL NUMERO DE EXPEDIENTE Y/O NUMERO DE REGISTRO DEL CONVENIO MENCIONADO EN LA PREGUNTA 9. 12.- QUE INFORME EN DONDE SE ENCUENTRA RESGUARDADO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, EL CONVENIO MENCIONADO EN LA PREGUNTA 9, DEBIENDO INDICAR DIRECCIÓN COMPLETA, OFICINA Y/O ÁREA Y PISO. 13.- QUE SE INFORME EN DONDE SE ENCUENTRA RESGUARDADO POR PARTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI (OPERAGUA) EL CONVENIO MENCIONADO EN LA PREGUNTA 9, DEBIENDO SEÑALAR NUMERO DE DIRECCIÓN COMPLETA, OFICINA Y/O ÁREA, PISO. 14.- QUE SE INFORME ANTE QUE AUTORIDAD LABORAL SE ENCUENTRA DEPOSITADO EL COMPENDIO DE PRESTACIONES LABORALES APLICABLE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. Y VIDENTE DURANTE EL AÑO 2021. 15.- QUE SE EXPIDA EN FORMATO DIGITAL COPIA DEL COMPENDIO MENCIONADO EN LA PREGUNTA ANTERIOR (SIC)

Hago de su conocimiento que el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas informa:

En el punto donde el particular solicita, 1.- QUE SE INFORME CUALES SON LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LABORAN PARA OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

Las prestaciones a las cuales tiene derecho el personal sindicalizado se encuentran en el Convenio 2021.





peragua

Cuidando el futuro

2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo
Capital del Estado de México



Cuautitlán Izcalli
Somos futuros!

En el punto donde el particular solicita, **2.- QUE INFORME EN DONDE SE ENCUENTRAN PACTADAS LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. Y ANTE QUE AUTORIDAD LABORAL FUERON AVALADAS Y/O AUTORIZADAS Y/O DEPOSITADAS.**

En este punto se entiende por ser la naturaleza de la solicitud, que son las prestaciones pactadas a las que tiene derecho los trabajadores sindicalizados, las cuales se encuentran en el Convenio 2021, en cuanto al punto donde se solicita **Y ANTE QUE AUTORIDAD LABORAL FUERON AVALADAS Y/O AUTORIZADAS Y/O DEPOSITADAS.** Dentro de los archivos que obran en este Organismo, no se encontró información de ante que Autoridad Laboral fueron avaladas y/o autorizadas y/o depositadas.

En el punto donde el particular solicita, **3.- QUE INFORME EL NUMERO DE REGISTRO Y/O EXPEDIENTE ASIGNADO POR LA AUTORIDAD LABORAL RESPECTO DE LAS PRESTACIONES LABORALES MENCIONADAS EN LA PREGUNTA 1.**

Dentro de los archivos que obran en este Organismo, no encontró información del número de expediente o registro asignado por la Autoridad Laboral.

En el punto donde el particular solicita, **4.- QUE SE INFORME A CUANTO ASCIENDE EL PAGO DEL SEGURO MUTUALISTA EN CASO DE MUERTE NATURAL DE UN TRABAJADOR SINDICALIZADO DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. DURANTE EL AÑO 2021.**

Se encuentra en la Cláusula Vigésima del Convenio 2021.

En el punto donde el particular solicita, **5.- QUE SE INFORME EN DONDE SE ENCUENTRA PACTADO EL SEGURO MUTUALISTA Y SE ACOMPAÑE EN FORMATO DIGITAL COPIA DEL DOCUMENTO QUE AMPARA EL PAGO DE DICHA PRESTACIÓN.**

Se encuentra en la Cláusula Vigésima del Convenio 2021.

En el punto donde el particular solicita, **6.- QUE INFORME CUALES SON LAS PRESTACIONES LEGALES Y EXTRALEGALES A QUE TIENE DERECHO UN TRABAJADOR SINDICALIZADO DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. EN CASO DE FALLECIMIENTO.**

Dichas prestaciones se encuentran en la Cláusula Vigésima y Vigésima Primera del Convenio 2021.

En el punto donde el particular solicita, **7.- QUE INFORME CUAL ES EL MONTO DEL SEGURO DE VIDA QUE CORRESPONDE A LOS DEUDOS EN CASO DE FALLECIMIENTO OCURRIDO DURANTE EL AÑO 2021 DE UN TRABAJADOR SINDICALIZADO DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.**

El monto correspondiente se encuentra en la Cláusula Vigésima del convenio 2021.

En el punto donde el particular solicita, **8.- QUE INFORME EN QUE DOCUMENTO SE ENCUENTRA PACTADO EL SEGURO DE VIDA QUE CORRESPONDE A LOS BENEFICIARIOS DE UN TRABAJADOR SINDICALIZADO DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M Y QUE HUBIESE FALLECIDO DURANTE EL AÑO 2021.**

Se encuentra en el Convenio 2021.

En el punto donde el particular solicita, **9.- QUE SE INFORME Y ENVIÉ COPIA EN FORMATO DIGITAL DEL CONVENIO DE PRESTACIONES CELEBRADO EN EL AÑO 2021, ENTRE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI; EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI (OPERAGUA) Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (SECCIÓN CUAUTITLÁN IZCALLI)**

Se anexa al presente en formato PDF el Convenio 2021.

En el punto donde el recurrente solicita, **10.- QUE SE INFORME ANTE QUE AUTORIDAD LABORAL FUE REGISTRADO Y/O DEPOSITADO EL CONVENIO MENCIONADO EN LA PREGUNTA 9.**

Dentro de los archivos que obran en este Organismo, no se encontró información de ante que autoridad laboral fue registrado y/o depositado el Convenio mencionado.

En el punto donde el particular solicita, **11.- QUE INFORME EL NUMERO DE EXPEDIENTE Y/O NUMERO DE REGISTRO DEL CONVENIO MENCIONADO EN LA PREGUNTA 9.**

Dentro de los archivos que obran en este Organismo, no encontró información del número de expediente o registro del convenio mencionado.

En el punto donde el particular solicita, **12.- QUE INFORME EN DONDE SE ENCUENTRA RESGUARDADO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, EL CONVENIO MENCIONADO EN LA PREGUNTA 9, DEBIENDO INDICAR DIRECCIÓN COMPLETA, OFICINA Y/O ÁREA Y PISO.**

Se le informa al particular que este punto, no es competencia de este Organismo Descentralizado.

En el punto donde el particular solicita, **13.- QUE SE INFORME EN DONDE SE ENCUENTRA RESGUARDADO POR PARTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI (OPERAGUA) EL CONVENIO MENCIONADO EN LA PREGUNTA 9, DEBIENDO SEÑALAR NUMERO DE DIRECCIÓN COMPLETA, OFICINA Y/O ÁREA, PISO.**

Se encuentra en Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, edificio denominado Operagua, plata baja en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas.

En el punto donde el particular solicita, **14.- QUE SE INFORME ANTE QUE AUTORIDAD LABORAL SE ENCUENTRA DEPOSITADO EL COMPENDIO DE PRESTACIONES LABORALES APLICABLE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. Y VIGENTE DURANTE EL AÑO 2021.**

Dentro de los archivos que obran en este Organismo, no se encontró información de ante que autoridad laboral se encuentra depositado el Convenio 2021 vigente mencionado.

En el punto donde el particular solicita, **15.- QUE SE EXPIDA EN FORMATO DIGITAL COPIA DEL COMPENDIO MENCIONADO EN LA PREGUNTA ANTERIOR.**

Se anexa al presente en formato PDF el Convenio 20211.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los **Artículos 6 A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México; 12 párrafo segundo que a la letra versa, Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; 23 fracción IV; 24 último párrafo que a la letra versa: Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones. 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE


C. LETICIA SANTANA MORON, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

Archivo / minutarío

C.c.p. Ing. Mauricio Juan Ramírez Rosaldo-Director General de Operagua Izcalli, O.P.D.M.

C.c.p. C. Gabriela Hernández Hernández – Titular del Departamento de Recursos Humanos – para su conocimiento
LSM/jahdb

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint text, possibly a signature or a date, located to the right of the logo.